CLUB MILITAR
GRUPO DE GESTION SEDE PRINCIPAL
GRUPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
No 530 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018

LUGAR Y FECHA: Bogotá, 26 de Diciembre de 2018

INTERVIENEN: **Luis Alberto Becerra, Auxiliar Administrativo para Apoyo y Seguridad del Grupo de Gestion Financiera Área de Tesorería**

KARIN RUSSBY LIEVANO ACUÑA, Contratista

ASUNTO: Que trata de la iniciación del Contrato No. 530

En la Oficina Financiera de la Sede Principal se reunieron las personas antes mencionadas, con el fin de dar inicio al Contrato No. 530 de 17 de Diciembre de 2018, cuyo objeto: prestar los servicios apoyo a la gestión para realizar actividades como **CAJERO O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DE VENTA** en el área de Tesorería, del Club Militar sede principal. Apoyando a la coordinación financiera, en los procesos operativos y de administración del personal de manera que se realice en forma oportuna los pagos y descuentos a los colaboradores y se informen las novedades (incapacidades, vacaciones, etc.) que sucedieron durante el mes por un valor hasta de CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS ($5.033.700), incluido todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

El interventor o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que es indispensable dar cumplimiento al objeto y obligaciones establecidas.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la interventora o supervisión.

3. Que el contratista puso de presente que conoce las normas y las obligaciones consignadas en el presente contrato y que rigen en el Club Militar.

4. El contratista hace parte del grupo de tesorería

Para constancia firman las personas que intervienen en esta reunión

LUIS ALBERTO BECERRA

Auxiliar Administrativo para Apoyo y Seguridad del Grupo de Gestion Financiera Área de Tesorería

KARIN RUSSBY LIEVANO ACUÑA

Contratista